

Referencia:	37443/2022	■26882万国
Procedimiento :	Sesiones de la Mesa de la Asamblea	
Interesado:		
Representante:		
Secretaría General de la Asamblea (MALVAR02)		

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas y treinta minutos del 22 de noviembre de 2022, se reúne la Mesa de la Asamblea en el despacho del Sr. Presidente en el Palacio de la Asamblea.

Constituyen la Mesa de la Asamblea el Excmo. Sr. Presidente, D. Eduardo de Castro González, la Excma. Sra. Vicepresidenta 1ª de la Asamblea, Dª Dunia Al-Mansouri Umpiérrez y el Vicepresidente 1º D. Daniel Conesa Mínguez.

Les asiste quien suscribe el Secretario General acctal. D. Antonio Jesús García Alemany

A continuación se pasó a conocer del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- La Mesa de la Asamblea acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el pasado 17 de noviembre de 2022.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Se da cuenta de:

Credencial recibida por la Junta Electoral Central del Sr. D. Daniel Ventura Rizo, como consecuencia de la renuncia de la Sra. Da. María de la Paz



ASAMBLEA DE MELILLA Secretaría General de la Asamblea

Velázquez Clavarana, siendo el designado como siguiente de la lista presentada por el Partido Popular a las elecciones autonómicas de 26 de mayo de 2019.

- Decreto de la Presidencia nº 727 de fecha 4 de agosto de 2022, de reconocimiento de solicitud de indemnización por asistencia jurídica de D. Miguel Marín Cobos

<u>PUNTO TERCERO.</u>- La Mesa acuerda admitir a trámite las dos interpelaciones presentadas por el Grupo Político Partido Popular y las dos del Grupo Mixto (Candidatura VOX), para el próximo pleno ordinario de control al Gobierno a celebrar el día 25 de noviembre.

Asimismo, se acuerda la celebración de un pleno extraordinario y urgente para el día 25 de noviembre para aprobar la aplicación del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, de medidas en materia de retribuciones del personal del sector público, para atrasos de Enero a Octubre de 2022.

<u>PUNTO CUARTO.-</u> ESCRITO GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR.- Se pone en conocimiento de la Mesa el escrito presentado por el Grupo Popular en la Secretaría General de la Asamblea con fecha 18 de noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El 07 de marzo del presente año, el grupo popular de la Asamblea presentó propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Melilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 del vigente Reglamento.

Dicha propuesta fue admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea en su propuesta hasta su admisión a trámite (más de siete meses) y teniendo en cuenta que restan escasos cinco meses para la disolución de la Asamblea y convocatoria de nuevas elecciones, nos parece que no es el momento adecuado para proceder a una cuestión de tanta envergadura, entendiendo que este tema deberá tratarse por la nueva Asamblea que resulte tras las elecciones del próximo 28 de mayo de 2023.

También es importante tener en cuenta que las Cortes Generales se encuentran, prácticamente, en su último año de legislatura. Ello implica que, en caso de presentarse cualquier iniciativa legislativa de reforma del Estatuto de Autonomía, esta decaería automáticamente si se disolviesen aquellas sin haberse producido su tramitación y/o aprobación.



ASAMBLEA DE MELILLA Secretaría General de la Asamblea

Por lo expuesto, como portavoz del grupo popular, informe de nuestra decisión de proceder a la retirada de la citada propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Melilla.

Lo que comunico a los efectos oportunos."

La Mesa acepta por unanimidad la retirada de la propuesta.

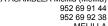
Una vez concluidos los asuntos recogidos en el Orden del Día, la Mesa de la Asamblea admite a trámite la moción nº 27/2022, presentada por el Grupo Socialista de 21 de noviembre, con el siguiente texto:

"Dña. Elena Fernández Treviño, Diputada de la Asamblea de Melilla y Portavoz del Grupo Socialista de la misma, en virtud de lo establecido en los artículos 69 y 70 del vigente Reglamento de la Ciudad Autónoma de Melilla presenta la **MOCIÓN para convertir el Camino Pistas de Carros, en un sendero de Pequeño Recorrido,** al objeto de que tras su trámite correspondiente se eleve su aprobación al Excelentísimo Pleno de la Asamblea:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conservación de los espacios naturales y sus ecosistemas la podemos valorar desde el punto de vista prioritariamente medioambiental, pero también desde su perspectiva de bien y recurso común que presta múltiples y fundamentales servicios naturales a la comunidad, como pueden ser la acumulación de aguas pluviales y recarga de acuíferos, la sujeción de las tierras fértiles, ser reservorio y refugio de flora y fauna autóctona, mejorar la calidad del aire, aumentar la resiliencia ante el cambio climático, etc... y que, además, pueden ser explotados con fines culturales, de ocio, de deporte y salud.

Esta visión global, fundamenta el concepto de **Infraestructura Verde**, elaborado por la Unión Europea en 2013, una red ecológica coherente y estratégicamente planificada, que integra los espacios urbanos y naturales en armonía y equilibrio respetuoso con la naturaleza, y que constituye un factor imprescindible en la estrategia de lucha contra el cambio climático. En España entró en vigor el 14 de julio de 2021 mediante la <u>Orden PCM/735/2021</u>, de 9 de julio, por la que se aprueba





ASAMBLEA DE MELILLA Secretaría General de la Asamblea

la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.

La gestión de una Infraestructura Verde, se concibe desde una perspectiva sistémica que integra la biodiversidad y la multifuncionalidad del espacio natural y seminatural de una zona en su diseño y gestión, teniendo como objetivo proporcionar un amplio abanico de servicios de los ecosistemas y proteger la biodiversidad tanto de los asentamientos rurales como urbanos.

La Infraestructura Verde mejora la capacidad de la naturaleza para facilitar bienes y servicios de los ecosistemas múltiples y valiosos a la sociedad, estando ligada a diferentes conceptos tales como capital natural, multifuncionalidad, soluciones basadas en la naturaleza, servicios de los ecosistemas, conectividad, restauración ecológica y resiliencia o capacidad de adaptación.

Desde esta perspectiva global, debemos entender la importancia comunitaria de los espacios naturales que quedan en Melilla, actualmente fragmentados, abandonados y objeto de agresiones continuas, con el fin de darles un tratamiento integral que los preserve y permita sacar todo el rendimiento a su multifuncionalidad.

El proyecto de **sendero homologado** que queremos desarrollar y que conectaría la pista de carros con el barranco del Rio Nano, el barranco de las Adelfas, el barranco del quemadero, los cauces del río de Oro y sus arroyos, la meseta de Rostrogordo y faldas de Horcas Coloradas en un itinerario de 11 km, cumple por un lado todos los requisitos para ser considerado infraestructura verde, ya que compatibiliza la restauración, la preservación y la conexión de los espacios que van a constituir el sendero, con un uso respetuoso del que pueda beneficiarse la ciudadanía y cumple también la normativa de senderos homologados respecto a su longitud y entorno por el que discurre.

Se trata de una acción viable que recuperará y revalorizará un espacio natural degradado, proporcionando una serie de servicios medioambientales y de ocio, deporte y salud a la ciudadanía.

Es un proyecto, que de partida no requiere de una gran cantidad de recursos, y que, no obstante, podrán ir siendo complementados y ampliados en años posteriores.

Los antecedentes en la ciudad son los siguientes: Melilla es una ciudad pequeña de 12 km2, el 75% de los cuales está ocupado por su extenso casco urbano, un 5% por zona industrial y solo un 20% se considera natural y/o seminatural. El espacio



MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA Secretaría General de la Asamblea

natural, formado en su mayor parte por un cinturón de "tierra y vegetación" que circunda la ciudad, no ha sido urbanizado porque está catalogado como terreno rústico, y en él aún perviven vestigios de antiguas huertas y fincas. Una gran parte del mismo pertenece al Ministerio de Defensa, de hecho, durante décadas, el perímetro de la ciudad estuvo circundado por una pista de tierra amplia, conocida como pista de carros, que constituía el circuito de vigilancia y de movimiento entre cuarteles de carros de combate, de ahí su nombre. Con la disminución de la presencia del ejército en la ciudad, se proyectó convertir esta pista en un "Sendero verde", dotándolo de itinerarios, cartelería de fauna y flora local y zonas de esparcimiento y merenderos.

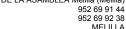
Actualmente, todo el cinturón natural de Melilla se encuentra muy degradado y el sendero no es una excepción. Abandonado y convertido, más bien, en un sendero gris, se halla rodeado de residuos y vertederos incontrolados e ilegales de escombros, reportandose muchos episodios de chabolismo y vertidos de basura al igual que en el cauce del río y de los arroyos que lo cruzan.

Otras zonas que integran este "cinturón de tierra y vegetación" que interesan al proyecto por su calidad ambiental y porque, al encontrarse más o menos conectados con el sendero verde actual, podrían incorporarse al itinerario, son el barranco del Rio Nano, considerado Espacio protegido incluido en la RED Natura 2000, el barranco de las Adelfas, el barranco del quemadero, los cauces del río de Oro y sus arroyos, la meseta de Rostrogordo y faldas de Horcas Coloradas.

Aunque a todas estas zonas está prohibido el paso con vehículos a motor, excepto para uso de vigilancia, limpieza y recogida de residuos de los contenedores y servicio militar, la prohibición no es respetada por vehículos privados como coches, bugies y motos, que son los principales responsables del deterioro de caminos y senderos y de los residuos y basura acumulada en la pista y sus alrededores.

A pesar del estado de abandono y suciedad generalizada, todo este itinerario es muy utilizado por la ciudadanía de Melilla para realizar actividades de deporte y ocio, bien sea caminando, corriendo o en bicicleta. El cierre de la frontera con Marruecos unido a los meses de confinamiento, han hecho que muchos melillenses hayan optado por las bondades de realizar senderismo, una actividad que aúna el deporte y el disfrute de la naturaleza, descubriendo los espacios naturales de la ciudad y clamando por su rehabilitación.

El Senderismo es una de las pocas actividades deportivas que puede practicarse individual o colectivamente y de forma intergeneracional. Partiendo de una evidente base deportiva, se manifiesta con variadas y potentes implicaciones extradeportivas





ASAMBLEA DE MELILLA Secretaría General de la Asamblea

en la salud, en la sensibilización medioambiental, en el desarrollo socioeconómico del medio rural, etc. En las sociedades europeas es una actividad que concita a millones de practicantes.

También hay que mencionar, que el espacio formado por la pista de carros y las demás zonas, es el elegido para el itinerario por el que discurre la prueba deportiva reina de la ciudad, que cuenta con mayor participación y seguimiento, la Carrera "La Africana de Melilla" y la carrera "El Desafío".

Los senderos constituyen uno de los principales equipamientos de uso público de los espacios naturales, ya que permiten controlar los flujos de visitantes, ofrecer oportunidades recreativas mediante el acceso a diferentes elementos de atracción situados en el espacio protegido y proteger el entorno de los impactos recreativos mediante la concentración del uso. Pero por muy bueno que sea el diseño de un itinerario, su utilización siempre conlleva un cierto impacto que ha de ser evaluado, controlado y minimizado.

Por ello es fundamental que a la hora de diseñar un sendero se haga cumpliendo con las normativas vigentes que están ideadas para tener en cuenta estos posibles impactos y reducirlos al máximo.

Existen diferentes tipos de senderos según su longitud: GR gran recorrido, que es una senda mayor de 50 kilómetros, PR pequeño recorrido, que son senderos entre 10 y 50 kilómetros y SL sendero local, que son aquellos que su longitud es inferior a 10 kilómetros.

La homologación de los senderos en España la realiza la Federación Española de Deportes de Montañas y Escaladas a través de un equipo técnico, y para entrar en el proceso para la homologación del sendero para Melilla tiene que haber un claro convencimiento para su obtención, dedicando tiempo y personal.

Un sendero homologado transcurre por un medio natural, pudiendo ser usado durante todo el año y pudiéndose regular el transito, limitando su uso temporal por motivos climatológicos adversos que entrañen algún tipo de peligro. Se deben cumplir las exigencias de limpieza, señalización y trazado.

Entre los requisitos para la obtención de la homologación, también hay una parte muy importante de concienciación y participación de la ciudadanía, ayudando al mantenimiento y aviso de aquello que vea que se pueda mejorar el entorno donde se vaya a realizar las labores de homologación. La concienciación sobre las virtudes y características naturales del espacio homologado y los servicios que un espacio





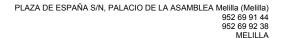
natural proporciona a los seres humanos, es fundamental para que los usuarios lo respeten y lo cuiden.

El conocimiento de la población de las diferentes fases de la homologación también es importante, así como su nombre, sus características (categoría y nº de kms), su trazado y puntos de inicio y final.

Por ello, entendemos que el posicionamiento obligado de toda la Asamblea debe alinearse con el espíritu de esta propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y en aras de lograr la unidad de todos los Diputados y Diputadas de la Asamblea de Melilla, al amparo del vigente Reglamento de la Asamblea, presentamos esta moción a fin de que el Pleno de la Excelentísima Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla acuerde por consenso la siguiente:

- 1.- Iniciar los trabajos técnicos para considerar Infraestructura Verde al conjunto formado por la pista de carros, rio nano, Barranco del Quemadero, Explanada y Faldas de Rostrogordo, así como Faldas de Monte María Cristina (en su vertiente del Fuerte), estableciendo en ella un sendero -PR- Pequeño Recorrido contando con la colaboración de las posibles partes afectadas tanto públicas como privadas.
- 2.- Limpieza y mantenimiento de todo el recorrido y sus alrededores, incluyendo los cauces de los arroyos y barrancos del itinerario.
- 3.- Realizar trabajos de retirada de escombros y basura arrojada recientemente en Pista de Carros en forma de residuos de obras acumuladas.
- **4.-** Mejorar el entorno natural del sendero, cuidando y repoblando con especies autóctonas y retirando especies invasoras, teniendo en cuenta las características y limitaciones de las zonas a repoblar.
- 5.- Presupuestar el montante económico anual en los Presupuestos Generales de la Ciudad, para la el estudio e implantación, mantenimiento, limpieza periódica y renaturalización de la zona afectada, así como para la dotación de RRHH y materiales necesarios para la vigilancia, control y observación del futuro Sendero Homologado".

La Mesa acuerda, por unanimidad, admitir a trámite dicha moción, así como su traslado a la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad de conformidad con el artículo 70.3 del Reglamento de la Asamblea.





ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaría General de la Asamblea

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, formalizándose de ella la presente acta que firma el Presidente de la Mesa conmigo, el Secretario General Acctal.de la Asamblea, de lo que doy fe.

El Secretario P.A. El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno P.D. nº323 de 6 de Septiembre de 2019 BOME 5685, de 10 de Septiembre de 2019

El Presidente

24 de noviembre de 2022 C.S.V:14157566242214463272

24 de noviembre de 2022 C.S.V:14157566242214463272